



Tegucigalpa, MDC
18 de octubre de 2016

ABN-7364/2016

Señores
OFERENTES LICITACIÓN PÚBLICA No.31/2016
Ciudad

Estimados señores:

En atención a las consultas formuladas sobre la Licitación Pública No.31/2016 "Adquisición de sesenta y cinco (65) chalecos antibalas y veintiocho (28) cascos antibalísticos", les informamos lo siguiente:

1. CONSULTA

Relacionado a las especificaciones técnicas solicitadas para los chalecos antibalas, los mismos los están solicitando con material fibras aramidicas y nosotros los estamos ofreciendo con material polietileno.

De acuerdo a los documentos de la licitación, específicamente en la Sección 18 de instrucciones a los oferentes "Documentos que establecen la conformidad de los bienes y servicios conexos" específicamente en el número 18.4 que dice literalmente "Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el comprador en los requisitos de los bienes y servicios, son solamente descriptivas y no restrictivas. Los oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos, siempre y cuando demuestren a satisfacción del comprador que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los bienes y servicios."

Quisiera manifestarle respetuosamente que nosotros estamos ofreciendo un bien superior a la fibra aramidica, prueba de ello lo pueden ver en el anexo adjunto de esta carta. Adicionalmente, el mismo polietileno ofrece el mismo nivel de protección III y con la norma 0101.06 NIJ, es por tal razón que quisiéramos saber por qué no podemos ofrecer polietileno si es superior a la fibra aramidica.

RESPUESTA:

Las ofertas deberán ser presentadas conforme lo establece la Sección VI. Lista de Requisitos, numeral 3. Especificaciones Técnicas, Subnumeral 3.1 Lote No.1 SESENTA Y CINCO (65) CHALECOS ANTIBALAS.

2. CONSULTA NO.2

Por otro lado, revisando las especificaciones técnicas de los Chalecos Balísticos encontramos una inconsistencia, están pidiendo protección contra ojivas de hasta siete punto sesenta y dos (7.62) mm perforantes, pero piden nivel de protección III, cuando para protección de ojiva 7.62 mm es para un chaleco nivel NIJ IV, favor aclarar.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apdo. Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



RESPUESTA:

Las ofertas deberán ser presentadas conforme lo establece la Sección VI. Lista de Requisitos, numeral 3. Especificaciones Técnicas, Subnumeral 3.1 Lote No.1 SESENTA Y CINCO (65) CHALECOS ANTIBALAS.

3. CONSULTA NO.3

Están solicitando protección contra armas blancas y corto punzantes E2 bajo la norma 0101.06 NIJ, sin embargo, la protección contar armas blancas y corto punzantes E2 es para cumplir con la norma NIJ 0115.00. En otras palabras, no se puede cumplir con ambas normas, más si se puede suministrar un chaleco que proteja contra balas y armas blancas. Favor aclarar.

RESPUESTA:

Las ofertas deberán ser presentadas conforme lo establece la Sección VI. Lista de Requisitos, numeral 3. Especificaciones Técnicas, Subnumeral 3.1 Lote No.1 SESENTA Y CINCO (65) CHALECOS ANTIBALAS.

Atentamente,



LUISA ARELY PINEDA PINEDA

Secretaria del Comité de Compras y

Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

IMP/MMF

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apdo. Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn